



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DEL CITADO PARTIDO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE, y/o CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE E INTEGRANTES. -----

TERCERA INTERESADA: CIUDADANA CINTIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CRISOSTOMO. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/9/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado José Luis Flores Pacheco en contra del "Acuerdo de designación de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en Campeche, y demás secretarios designados, realizando una sesión ilegal del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche, celebrada el día 1 de Septiembre de 2020, la cual adolece de fundamentación y motivación, lo cual violenta las normas estatutarias del Partido Morena y en su interpretación realizada por la Comisión Nacional de Honestidad de Justicia."... (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, el día de hoy quince de septiembre del año en curso, dicto un acuerdo. -----

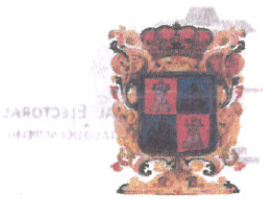
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **quince de septiembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la tercera interesada, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. -----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/9/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DEL CITADO PARTIDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE, y/o CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE E INTEGRANTES.

ACTO IMPUGNADO: "En contra del acuerdo de designación de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Morena en Campeche, y demás secretarios designados, realizando una sesión ilegal del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche, celebrada el día 1 de Septiembre de 2020, la cual adolece de fundamentación y motivación, lo cual violenta las normas estatutarias del Partido Morena y en su interpretación realizada por la Comisión Nacional de Honestidad de Justicia."... (sic)

Con esta fecha quince de septiembre de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez,

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el

escrito de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, relativo al Informe Circunstanciado signado por los ciudadanos José Ramón Magaña Martínez, Atalo Geovanni Heredia Ordóñez, Cintia Hernández Crisóstomo, Jorge Manrique Pérez Ramírez, Karla Jeanette Kú Ávila, Blanca Guadalupe

Lizzete Uc Martínez, Matiana Torres López, Rocío Guadalupe Jiménez Vera Hernández, María del Carmen Molina Chablé, Mildred del Jesús Can Hernández, Carlos Enrique Ucán Yam, quienes se ostentan como militantes y Consejeros Estatales del Partido Morena del Estado de Campeche, y documentación enviada al correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en archivos en formato PDF y documentación adjunta, enviados a las 13:08 horas del día quince de septiembre de la presente anualidad, y recibidos en el correo institucional durante la guardia ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local acusando al promovente con fecha quince del mes y año en curso a las 13:15 horas. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**-----

PRIMERO: Se tienen a los ciudadanos José Ramón Magaña Martínez, Atalo Geovanni Heredia Ordóñez, Cintia Hernández Crisóstomo, Jorge Manrique Pérez Ramírez, Karla Jeanette Kú Ávila, Blanca Guadalupe Lizzete Uc Martínez, Matiana Torres López, Rocío Guadalupe Jiménez Vera Hernández, María del Carmen Molina Chablé, Mildred del Jesús Can Hernández, Carlos Enrique Ucán Yam, quienes se ostentan como militantes y Consejeros Estatales del Partido Morena del Estado de Campeche, con su escrito de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, relativo al Informe Circunstanciado signado por los antes citados, agréguese el citado Informe Circunstanciado y la documentación adjunta a los presentes autos a para los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, compareció como Tercera Interesada la Ciudadana Cintia del Carmen Hernández Crisóstomo.-----

Notifíquese a la parte actora, tercera interesada, autoridades responsables y demás interesados, por los estrados electrónicos en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. Conste.-----



Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con fecha (15 de septiembre de 2020) se pasan los autos a la Actuaría con debida notificación. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE